

BUIN, 03 DIC 2013

DECRETO TC. N° 255 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 52** de fecha 18 de Febrero de 2013, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Cavieres Moreau Ingeniería Ltda. (R Y C Ltda.)**, para la ejecución del Proyecto "**Reparación de Servicios Higiénicos en Liceo Alto Jahuel, Comuna de Buin**".

5.- El **Memorándum N° 418**, de fecha 29 de Noviembre de 2013, del Encargado (S) de la Unidad de Control, en el cual solicita al Secretario Municipal Suplente modificar la cuenta presupuestaria indicada en el Decreto TC N° 52 de 2013.

DECRETO.

1.- **Modifíquese** el Punto N° 9 del **Decreto Alcaldicio TC N° 52** de fecha 18 de Febrero de 2013, que aprueba la contratación directa de la Empresa **Cavieres Moreau Ingeniería Ltda. (R Y C Ltda.)**, para la ejecución del Proyecto "**Reparación de Servicios Higiénicos en Liceo Alto Jahuel, Comuna de Buin**"; en el sentido de indicar que la cuenta presupuestaria a la que se cargará el gasto será la 215.31.02.004.003.029 "Reparación de Servicios Higiénicos en Liceo Alto Jahuel".

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CUG. VFG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Condell N° 415 - www.buin.cl